

RESOLUCION GENERAL N° 4.236

GUIA TEMATICA

- Marco de aplicación. Contribuyentes y responsables comprendidos.Exclusiones. Art. 1°

TITULO I

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO. DECRETO N° 1.164/93,  
T.O. EN 1994, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR EL DECRETO N° 1.053/96.

CAPITULO A - OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

- Obligaciones comprendidas. Art. 2°
- Requisitos y formalidades. Formulario de declaración jurada N° 455 (nuevo modelo). Formularios de declaración jurada determinativos, situaciones especiales.
  - Impuesto a la transferencia de títulos los valores (F.14 y 14/A)
  - Impuesto sobre las ventas, compras, cambio o permuta de divisas (F. 49)
  - Contribución especial de emergencia a las sociedades y empresas -Ley N° 23.764-
  - Impuesto de emergencia a los automóviles, rurales, yates y aeronaves - Ley N° 23.760 y sus modificaciones, Título V-. Art. 3°
- Determinación de las actualizaciones. Art. 4°

CAPITULO B - DEUDAS POR RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Conceptos comprendidos. Art. 5°
- Consolidación de la deuda. Determinación de actualizaciones e intereses resarcitorios y/o punitivos. Normas y tablas aplicables. Art. 6°
- Presentación de formularios de declaración jurada determinativos. Art. 7°

RESOLUCION GENERAL N° 4.236

GUIA TEMATICA

**CAPITULO C - OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN EL REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 963/95.**

- Planes de facilidades de pago caducos o no. Inclusión de cuotas impagas con más intereses resarcitorios. Cuotas pagadas extemporáneamente, liquidación e ingreso de intereses resarcitorios.

Art. 8°

TITULO II

DISPOSICIONES COMUNES

**CAPITULO A - IMPUTACION DE PAGOS. PROCEDIMIENTO APLICABLE.**

- Determinación de la deuda. Imputación de pagos realizados. Pagos o ingresos a cuenta no comprendidos en planes de facilidades de pago. Pagos de planes de facilidades de pago (caducos al día 18 de septiembre de 1996).

Art. 9°

**CAPITULO B - CONSOLIDACION DE LA DEUDA. PLAN DE FACILIDADES DE PAGO. CONDICIONES.**

- Presentación del formulario de declaración jurada N° 549. Consolidación de deudas impositivas, previsionales e incluidas en el régimen establecido por el Decreto N° 963/95. Condiciones. Cantidad de cuotas, importe de cada cuota, interés y procedimiento aplicable. Plazos de ingreso de cuotas.

Art. 10

**CAPITULO C - DEUDAS EN GESTION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. COSTAS Y HONORARIOS. REQUISITOS.**

- Deudas en curso de discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial. Presentación del formulario N° 408. Archivo de juicios de ejecución fiscal.

Art. 11

RESOLUCION GENERAL N° 4.236

GUIA TEMATICA

- Ingreso de costas. Procedimiento aplicable. Forma y plazo. Honorarios. Plan de facilidades para el pago. Importe de la cuota. Forma, plazos y caducidad. Art. 12

**CAPITULO D - PRESENTACION DE FORMULARIOS DE DECLARACION JURADA. PAGOS.**

- Lugar de presentación de las declaraciones juradas, excepto formulario N° 408. Art. 13

- **Pagos. Forma y condiciones.** Art. 14

- Sujetos comprendidos en el Capítulo II de la R.G. N° 3.423 y sus modificaciones incluidos en el Sistema Dosmil Remoto. Art. 15

- Obligación de efectuar los ingresos únicamente mediante depósito bancario. Art. 16

- Carácter definitivo de los formularios de declaración jurada Nros. 455 (nuevo modelo) y 549. Art. 17

- Acogimiento por impuestos, recursos de la Seguridad Social y conceptos no alcanzados por el régimen. Rechazo de solicitudes e inicio o prosecución de acciones administrativas o judiciales. Afectación parcial, rectificación de presentación, plazo, incumplimiento. Art. 18

**CAPITULO E - INCUMPLIMIENTOS. EFECTOS. CADUCIDAD.**

- Rechazo del plan de facilidades propuesto. Art. 19

RESOLUCION GENERAL N° 4.236

GUIA TEMATICA

- Ingreso de cuotas fuera de término. Pago de intereses resarcitorios. Art. 20
- Caducidad. Acciones judiciales por el total adeudado. Art. 21
- Caducidad de planes de facilidades de pago que incluyan más de un impuesto o recurso de la Seguridad Social. Imputación de pagos efectuados. Art. 22

TITULO III

**PLAN DE FACILIDADES DE PAGO. DECRETO N° 1.164/93, TEXTO ORDENADO EN 1994, VIGENTE CON ANTERIORIDAD A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO N° 1.053/96**

- Sujetos que opten por acogerse al régimen del Decreto N° 1.164/93, t.o. en 1994, vigente con anterioridad a las modificaciones introducidas por su similar N° 1.053/96. Aplicación de la Resolución General N° 3.696, sus modificatorias y complementarias. Art. 23

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

- Acogimientos exteriorizados con anterioridad a la publicación oficial de la presente resolución general. Requisitos y obligaciones a cumplimentar. Plazo. Definición del momento de acogimiento. Cálculo de intereses resarcitorios y de financiamiento. Incumplimiento de requisitos y condiciones. Art. 24

RESOLUCION GENERAL N° 4.236

**GUIA TEMATICA**

- Aprobación de formulario de declaración jurada N° 549 y Anexos. Art. 25
- De forma. Art. 26

**ANEXOS**

- FORMULA PARA DETERMINAR LAS CUOTAS DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO** I
- CODIGOS DE IMPUESTOS** II

**INSTRUCCIONES PARA LA COBERTURA DEL FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 549**